



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 49171 SEN** – Venido en revisión (Nº 46404 UCRL SENADO) - presentado por el Senador GIACOMINO, venido en revisión, por el cual se declara ciudad a la localidad de Alcorta, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 25 de Agosto de 2022 y obrante a foja 8 el que a continuación se transcribe:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY :**

**ARTÍCULO 1** - Declárase ciudad a la localidad de Alcorta, departamento Constitución, a los efectos de instituir en la misma el régimen municipal, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Municipios Nº 2756 y modificatorias.

**ARTÍCULO 2** - Establécese como jurisdicción territorial del municipio que se crea por esta ley, la que corresponde a la actual comuna de Alcorta.

**ARTÍCULO 3** - Las tasas, derechos, contribuciones por mejoras y demás tributos que por las ordenanzas pertinentes corresponden a la comuna de Alcorta, serán percibidos por la Administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la Ley Orgánica de Municipios Nº 2756 y modificatorias.

**ARTÍCULO 4** - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente, convocando a elecciones primarias y generales para elegir las nuevas autoridades municipales conjuntamente con el próximo llamado a elecciones generales. Las actuales autoridades comunales continuarán en sus cargos hasta la

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,  
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL  
SUR*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

finalización de sus mandatos, oportunidad en la que asumirán las autoridades municipales electas.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE LA COMISIÓN-ZOOM, 21 de septiembre 2022.**

**FIRMANTES : ORCIANI – LENCI - SOLA – BRAVO - PINOTTI**